



**La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Región Valles
(JIMAV):**

C O N V O C A

A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ABIERTA CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

LPN-JIMAV-006-2019, para la **“CONTRATACIÓN DE 2 PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES”**, licitación que se desarrollará de acuerdo con lo establecido por las cláusulas Primera, Segunda, Tercera, Sexta numeral 10, y Vigésima Cuarta numeral catorce del Convenio de creación de la JIMAV. Así como, en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2 fracción XXI, 34, 35, 47, 49, 50, 51, 52, 55, 56, 59, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (LCGECSJM), 1, 2, 13, 44, 51, 53, 54, 62, 67, 96, 97, 98, del Reglamento de la LCGECSJM, así como las demás contenidas en el Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Región Valles.

La cual es realizada con recursos de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Región Valles, provenientes del convenio No. SEMADET/DJ/DETGT/012/2019 firmado con la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET).

Podrán participar las personas físicas interesadas en el presente proceso.

La JIMAV es un Organismo Público Descentralizado Intermunicipal (OPDI) integrado por los ayuntamientos municipales de Ahualulco de Mercado, Amatitán, Ameca, Cocula, El Arenal, Etzatlán, Hostotipaquillo, Magdalena, San Juanito de Escobedo, San Marcos, San Martín Hidalgo, Tala, Tequila y Teuchitlán, del estado de Jalisco; el cual se encuentra localizado en la ciudad de Ameca, Jalisco, con domicilio en la Carretera Guadalajara-Ameca Km. 45.5, Col. Centro, C.P. 4600, con número de teléfono (375) 758-0500, Ext. 47449.

Su función es brindar apoyo técnico a estos municipios para la elaboración, gestión e implementación de proyectos y programas relacionados con el medio ambiente, el manejo de recursos naturales, el tratamiento de aguas residuales y manejo de residuos sólidos urbanos de aplicación en sus territorios, con el propósito de mejorar la salud pública, la calidad de vida de sus habitantes y el manejo integral del territorio.

Por lo que todas aquellas personas que participen en esta licitación pública lo harán de acuerdo con la presente convocatoria, razón por la cual se les recomienda:

LEER EN SU TOTALIDAD LA PRESENTE CONVOCATORIA ANTES DE PRESENTAR SU POSTULACIÓN COMO CANDIDATO(A), YA QUE, EN CASO DE NO REUNIR LOS REQUISITOS SOLICITADOS Y DOCUMENTACIÓN COMPLETA, SERÁ CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN.



CALENDARIO DE EVENTOS.

Número de licitación.	LPN-JIMAV-006-2019
Fecha de publicación de convocatoria.	15 de octubre del 2019
Fecha límite para recepción de dudas.	21 de octubre del 2019
Junta de aclaraciones.	22 de octubre del 2019
Presentación y apertura de proposiciones.	29 de octubre del 2019
Publicación del fallo.	01 de noviembre del 2019

Las fechas antes señaladas están sujetas a cambio, en cuyo caso, la JIMAV informará a los concursantes registrados a través de correo electrónico o vía telefónica las nuevas fechas que se programen.

ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS UTILIZADAS EN ESTA CONVOCATORIA.

- I. **Comité:** Comité de Adquisiciones de la JIMAV, órganos colegiados encargados de intervenir y resolver sobre las adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y contratación de servicios de cualquier naturaleza que se realice.
- II. **Convocatoria/ Bases:** El llamado a los interesados a participar en el procedimiento de adquisiciones o enajenaciones, que además contiene las condiciones y requisitos detallados de participación en dichos procedimientos.
- III. **Entidad y/o unidad CONVOCANTE o compradora:** Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Región Valles (JIMAV).
- IV. **Fianza o póliza:** Cantidad de dinero u objeto de valor que se da para asegurar el cumplimiento de suministros, la seriedad de la oferta y la correcta aplicación de los anticipos u otra obligación, misma que será expedida por una institución autorizada en el Estado.
- V. **Garantía:** Compromiso del proveedor para hacerse responsable para el cumplimiento de las obligaciones de tiempo, modo y lugar, así como por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad, averías, mediante un escrito de reparar o restituir de forma gratuita los defectos encontrados en el lapso de un tiempo determinado que no podrá ser menor a un año o más dependiendo lo estipulado en el CONTRATO.
- VI. **Investigación de mercado:** Técnica usada para identificar las características del bien en el mercado y servicios específicos.
- VII. **JIMAV:** Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Región Valles.
- VIII. **LCGECSJM/ La Ley:** Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del estado de Jalisco y sus Municipios.
- IX. **Licitación Pública Internacional (LPI):** Cuando personas domiciliadas en el extranjero pueden participar en la convocatoria.
- X. **Licitación Pública Nacional (LPL):** Cuando cualquier persona física o moral del interior de la República Mexicana puede participar en la convocatoria.
- XI. **Licitación Pública Local (LPL):** Cuando únicamente pueden participar proveedores domiciliados en el estado de Jalisco.
- XII. **Licitación Pública Municipal (LPM):** Cuando la convocatoria es dirigida a personas físicas o morales con domicilio en alguno de los municipios que integran la JIMAV.



- XIII. **Licitante:** La persona física o jurídica que participa en cualquier procedimiento de licitación pública.
- XIV. **Órgano de Control:** El Órgano de Control de la JIMAV.
- XV. **Propuesta/Proposición:** Se integra por las ofertas y/o propuestas técnica y económica que presenten los licitantes.
- XVI. **Proveedor:** El licitante adjudicado.
- XVII. **Unidad Centralizada de Compras (UCC):** La unidad administrativa responsable de las adquisiciones o arrendamiento de bienes y la contratación de los servicios de la JIMAV.

Para postular su candidatura a ocupar el puesto, el/la aspirante deberá concursar bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA. OBJETO.

Gestionar y dar seguimiento a trámites, convenios y acuerdos con autoridades municipales y grupos sociales con quienes tenga la JIMAV en los municipios de: Amatitán, El Arenal, Magdalena, Teuchitlán y Tequila.

SEGUNDA. ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS A ENTREGAR.

Las especificaciones se encuentran señaladas en el Anexo No. 1, por lo que los participantes en forma obligatoria en su PROPOSICIÓN deberán respetar la totalidad de las especificaciones y características mínimas de detalle de los bienes y servicios que están cotizando, esto implica establecer en forma concreta lo solicitado para la contratación del servicio.

Las especificaciones y características técnicas de los bienes y servicios objeto de este proceso se consideran mínimas y con la óptima calidad, por lo que los participantes podrán proponer bienes y o servicios con especificaciones y características superiores si así lo consideran conveniente.

2.1 Costo de preparación de las proposiciones.

Los LICITANTES cubrirán los costos relacionados con la preparación de las cartas compromiso que contienen las PROPOSICIONES para la realización de la actividad materia de esta licitación. En tal sentido, la CONVOCANTE no asume en ningún caso, dichos costos, cualquiera que sea el resultado de éste.

2.2 Fechas de prestación de servicio.

La prestación de servicio tendrá un periodo de 6 meses a partir de la fecha de contrato.

TERCERA. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS.

Los “bienes y servicios” objeto de este proceso deberán ser entregados de acuerdo con lo establecido en el Anexo 1. La transportación de los “bienes” correrá por cuenta y riesgo del “PROVEEDOR” responsabilizándose de que estos sean entregados en el lugar y el plazo pactado en el pedido y/o CONTRATO.

CUARTA. PUNTUALIDAD.

Sólo se permitirá la participación en los diferentes actos a los “LICITANTES” registrados que se encuentren al inicio de estos. Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los



acuerdos y actividades realizados por la “CONVOCANTE” serán válidos, no pudiendo los “LICITANTES” argumentar incumplimiento por parte de la “CONVOCANTE”.

QUINTA. REQUISITOS LEGALES.

- I. Participarán todas las personas aspirantes que estén de acuerdo con las bases descritas y que reúnan los requisitos establecidos en la presente Licitación Pública Nacional;
- II. Estar en pleno uso de sus derechos civiles y políticos;
- III. Presentar y entregar toda la documentación solicitada en la SÉPTIMA BASE de la presente convocatoria;
- IV. No estar en ejercicio de funciones para un partido político, ya sea en el Comité Municipal, Estatal o Federal; y
- V. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por la Unidad Centralizada de Compras de la JIMAV, conforme a las disposiciones aplicables. En tal caso, sus deliberaciones serán definitivas e inatacables.

5.1 Obligaciones de los LICITANTES.

El LICITANTE deberá examinar todas las instrucciones, condiciones y especificaciones que figuren en las BASES de la presente convocatoria, ya que si omite alguna parte de información requerida o presenta una propuesta que no se ajuste a los requerimientos solicitados, será motivo de descalificación.

SEXTA. JUNTA DE ACLARACIONES.

Los LICITANTES que tengan alguna duda respecto a la presente licitación, deberán enviar sus preguntas o solicitudes de aclaraciones de acuerdo con el formato del Anexo No. 2 al correo electrónico admon.jimav@gmail.com o entregarlas en forma escrita, en papel membretado de la empresa y numeradas cada una de ellas, debidamente firmado y en sobre cerrado a más tardar el día 21 de octubre del 2019, a las 12:00 horas en el domicilio Carretera Guadalajara-Ameca Km. 45.5, dentro del Centro Universitario de los Valles CUVALLES, Edificio CReCE, Col. Centro, Ameca, Jalisco, C.P 46600, el escrito deberá ir dirigido a la Unidad Centralizada de Compras de la JIMAV y deberá contener por lo menos:

1. Nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico del interesado;
2. Número de licitación sobre la cual realiza sus cuestionamientos;
3. Nombre del representante legal, en caso de contar con él;
4. De no estar registrado en el Padrón de Proveedores de la JIMAV, manifestación bajo protesta de decir verdad en la que el interesado se comprometa a inscribirse en el Padrón de Proveedores de la JIMAV en caso de resultar adjudicado;
5. Manifestación expresa de su interés en participar en el procedimiento licitatorio correspondiente;
6. Cuestionamientos correspondientes enumerados

Los cuestionamientos correspondientes deberán formularse respecto de la Convocatoria y sus Anexos, por lo que la CONVOCANTE no estará obligada a responder preguntas que versen sobre alguna cuestión que no esté directamente vinculada con éstos.

El no entregar sus preguntas en forma impresa y/o al correo electrónico de acuerdo con las características antes descritas en el horario establecido (tomando como referencia la hora de



recibido el correo), no será considerado en la Junta de Aclaraciones, la cual se llevará a cabo el día 22 de octubre del presente año a las 12:00 horas en el domicilio de la CONVOCANTE.

Cualquier modificación a la presente convocatoria derivadas del resultado de la aclaración de dudas, será considerada como parte integrante de la Convocatoria, sin que por motivo de las aclaraciones pueda modificarse o derogarse ninguno de los requisitos establecidos claramente en ésta, salvo que se trate de fe de erratas debidamente justificada.

Por ningún motivo en la Junta de Aclaraciones se podrá solicitar por parte de los participantes cualquier modificación a las características, especificaciones, descripciones o de cualquier otro tipo a lo contenido en las presentes bases.

Los participantes podrán obtener el Acta de la Junta de Aclaraciones en la página electrónica <https://www.jimav.org>, en el apartado de Transparencia en Convocatorias Vigentes a partir de las 12 horas día 23 de octubre de 2019 o en el domicilio de la CONVOCANTE mencionado en el párrafo anterior.

SÉPTIMA. DOCUMENTOS REQUERIDOS DE LA PROPOSICIÓN.

Toda la documentación deberá presentarse en idioma español.

El sobre o archivo electrónico, deberá contener los siguientes documentos indispensables:

- a) Carta Compromiso original, en hoja membretada, con firma autógrafa, ya sea del representante con facultades suficientes o del propio LICITANTE, deberá contener la siguiente declaración expresa; “manifiesto mi deseo de participar en la Licitación Pública Nacional que lleva por número **LPN-JIMAV-006-2019** para la **“CONTRATACIÓN 2 DE PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES”**, acepto todos y cada uno de los términos planteados en ésta”;
- b) Currículum Vitae y copia simple de la documentación que compruebe su historial, capacidades y habilidades descritas en el mismo;
- c) Anexo 3. Acreditación en original de su existencia legal y personalidad jurídica, esto con fundamento en lo establecido en el artículo 59, fracción VII, de la “LEY”;
- d) Anexo 5. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representado(a) para intervenir en el acto de Presentación y Apertura de PROPOSICIONES, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, de conformidad con lo previsto en el artículo 59, fracción VI, de la “LEY”;
- e) Anexo 6. Declaración de manera escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la “Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones del Estado de Jalisco y sus Municipios, esto con fundamento en lo previsto por el artículo 59, fracción VIII, de la “LEY”;
- f) Anexo 7. Declaración de Integridad y No Colusión donde manifiesten bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que el personal de la JIMAV induzca o altere las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás “LICITANTES”, así como la celebración de acuerdos colusorios. Esto, con fundamento en lo estipulado por el artículo 59, fracción IX, de la “LEY”;



- g) Anexo 8. Escrito de Notificación de dirección electrónica;
- h) Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en relación con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación; y
- i) Se firmarán (en forma autógrafa) todos los documentos de la PROPOSICIÓN por el LICITANTE o representante con facultades suficientes.

Documentos requeridos para la PROPOSICIÓN ECONÓMICA:

La PROPOSICIÓN ECONÓMICA deberá estar en hoja membretada con la firma autógrafa, ya sea del representante con facultades suficientes o del propio LICITANTE en todas sus hojas. Deberá incluir específicamente todos los costos inherentes al servicio solicitado, desglosando impuestos, en moneda nacional, Anexo no. 4.

Es importante que la documentación requerida sea presentada en el orden como se indica en las presentes bases. Asimismo, se podrá incorporar información adicional que considere pertinente para su evaluación, no se aceptarán PROPOSICIONES distintas a lo solicitado.

OCTAVA. CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS O PROPOSICIONES.

- a) Los “LICITANTES” entregarán su PROPUESTA en archivo electrónico o en un sobre cerrado en forma inviolable, conteniendo la PROPUESTA TÉCNICA y la PROPUESTA ECONÓMICA señalando claramente nombre del “LICITANTE”, número y nombre de la LICITACIÓN. Esto, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 65, fracción II, de la “LEY”;
- b) Deberán dirigirse a la “CONVOCANTE”, presentarse mecanografiadas o impresas en original (NO MANUSCRITOS); preferentemente elaboradas en papel membretado del “LICITANTE”;
- c) Toda la documentación redactada por el “LICITANTE” deberá ser presentada en español y conforme a los Anexos establecidos para tal fin;
- d) El “LICITANTE” o su Representante Legal, deberá firmar en forma autógrafa toda la documentación preparada por él;
- e) Ser foliados en forma consecutiva todas y cada una de las hojas de los documentos que integran las PROPUESTAS (TÉCNICA y ECONÓMICA);
- f) Los “LICITANTES” deberán presentar una sola PROPUESTA para cada partida ofertada;
- g) La PROPOSICIÓN no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras ni enmendaduras;
- h) La PROPUESTA TÉCNICA deberá presentarse de acuerdo con el formato del Anexo No. 1 de acuerdo con las especificaciones establecidas en el mismo;
- i) La PROPUESTA ECONÓMICA deberá presentarse de acuerdo con el formato del Anexo No. 4, indicando los precios en Moneda Nacional (M.N). Las cotizaciones deberán incluir todos los costos e impuestos involucrados, por lo que una vez presentada la oferta no se aceptará ningún costo extra. Asimismo, todos los precios ofertados deberán ser presentados con dos decimales como máximo;
- j) Las PROPUESTAS deberán realizarse de acuerdo con las necesidades mínimas planteadas por la “CONVOCANTE” en las “BASES” de la presente “CONVOCATORIA” de acuerdo con la descripción de los bienes y servicios requeridos, so pena de descalificación; y
- k) Mencionar si los precios cotizados serán los mismos en caso de que la “CONVOCANTE” opte por adjudicar parte de los bienes, de no hacerlo se entenderá que sostiene los precios para cualquier volumen de adjudicación.



NOVENA. ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO DE ASPIRANTES.

Los interesados podrán ingresar su PROPOSICIÓN a más tardar el día 28 de octubre del 2019 a las 12:00 horas en físico y/o de manera electrónica hasta las 16:00 horas. Deben asegurarse de entregar su documentación completa dirigida al titular de la Unidad Centralizada de Compras de la JIMAV, por cualquiera de los siguientes medios:

- a) Vía electrónica: admon.jimav@gmail.com, en archivo con formato PDF firmados por el LICITANTE hasta las 16:00 horas del 28 de octubre del 2019;
- b) Paquetería o correo postal con atención a la Unidad Centralizada de Compras de la JIMAV. Domicilio: Carretera Guadalajara-Ameca Km. 45.5, dentro del Centro Universitario de los Valles (CUVALLES), edificio CReCE, Col. Centro, Ameca, Jalisco, C.P 46600 con matasellos del servicio postal en fecha anterior a la última fecha de vigencia de la presente convocatoria, establecida en la cláusula Séptima;
- c) Entrega personal de la documentación requerida en sobre cerrado y rubricado en la oficina de la Dirección de la JIMAV en el domicilio citado en el punto anterior, en horario de 9:00 a 14:00 horas. NOTA: BAJO ESTE SUPUESTO NO SE OTORGARÁN ENTREVISTAS.

Para la entrega de documentos en físico o correo postal, como ya se mencionó, deberá ser en sobres cerrados, que contengan la PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, así como la documentación requerida, cerrado con cinta adhesiva transparente y firmada la solapa del sobre por el LICITANTE o su representante con facultades suficientes, identificados con el nombre de la persona física o jurídica y el número de licitación en la que participan. En el caso de la entrega de documentos vía electrónica, en formato PDF, identificado con el número de licitación en la que participa y provenir del correo electrónico del licitante. En todos los casos, los documentos deberán estar firmados por el LICITANTE.

DÉCIMA. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL DE LOS PARTICIPANTES.

Para cubrir este requisito, el LICITANTE deberá presentar el Anexo No 3, el cual se incluirá en el sobre de su PROPOSICIÓN.

Cuando se trate de Persona Jurídica deberá anexar copia simple del Acta Constitutiva de la misma y copia simple del documento vigente ante fedatario público (Poder Notarial, etc.), con el que se acrediten las facultades de su representante y de la identificación oficial vigente del mismo.

En el caso de Persona Física deberá anexar copia simple de una identificación oficial vigente y documento legal que acredite su actividad empresarial, si comparece por conducto de representante, deberá además anexar copia simple del documento vigente ante fedatario público (Poder Notarial, etc.) con el que se acrediten las facultades de su representante e identificación oficial vigente del mismo.

Los documentos probatorios del anexo serán necesarios para la elaboración del contrato en caso de resultar adjudicado y para su inscripción en el Padrón de Proveedores de la JIMAV, en caso de no estar inscrito.

DÉCIMA PRIMERA. DESARROLLO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Este acto se llevará a cabo de la siguiente manera:



1. A este acto se invitarán a los “LICITANTES” o un representante de estos. Sin embargo, podrá llevarse a cabo sin su participación. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 72, apartado 1, fracción IV de la “LEY”;
2. En el momento en que se indique, ingresarán los “LICITANTES” a la oficina, realizándose la declaración oficial de apertura del acto; y
3. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de las Proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas. Dicha acta deberá ser suscrita por los respectivos representantes de la “UCC” y del “ÓRGANO DE CONTROL”. Esto, con fundamento en lo establecido en el artículo 72, apartado 1, fracción V, inciso b), de la “LEY” y por el artículo 68 del “REGLAMENTO”.

Los documentos presentados quedarán en poder de la CONVOCANTE, quien analizará y evaluará técnicamente las PROPUESTAS, verificando que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la “CONVOCATORIA”.

Todas las PROPOSICIONES que hayan sido ingresadas en las oficinas de la CONVOCANTE o enviadas por medios electrónicos, serán consideradas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, independientemente si cuenta o no con la presencia de los participantes.

Para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, bastará que los LICITANTES presenten escrito en que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

No será motivo de descalificación el que un LICITANTE no asista o se ausente del evento, siempre y cuando hubiese presentado su PROPOSICIÓN. Una vez iniciado el Acto, no podrán ser modificadas ninguna de las condiciones contenidas en las PROPUESTAS.

DÉCIMA SEGUNDA. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La CONVOCANTE a través de la Unidad Centralizada de Compras (UCC), se reserva el derecho de analizar para aceptar o rechazar las PROPOSICIONES y determinar el (los) LICITANTES que ofrecen el mayor beneficio; los criterios a evaluar son los requisitos que se solicitan de los aspectos técnicos del bien y/o servicios licitados, valores agregados en igualdad de circunstancias, el servicio, calidad y precio de los productos ofertados, así como condiciones de pago y tiempos de entrega.

El que una proposición resulte solvente o presente precio más bajo, no querrá decir que deberá adjudicarse al LICITANTE que la propone.

La Unidad Centralizada de Compras (UCC) con base en el análisis de los criterios de evaluación antes mencionados, resolverá conforme al cuadro comparativo, que servirá de fundamento para determinar el (los) ganador(es) y emitir el Fallo, respecto a cuál(es) de los LICITANTES será(n) designado(s) como ganador y con base a dicho cuadro se realizará(n) la(s) adjudicación(es) correspondiente(s).

Una vez cumplidas las especificaciones técnicas requeridas, para la adjudicación, se utilizará el criterio de evaluación de puntos y porcentajes.



En cualquier momento se podrá corroborar la autenticidad y vigencia de los documentos presentados.

DÉCIMA TERCERA. CAUSAS DE DESECHAMIENTO, CANCELACIÓN Y DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA:

1. Estar en alguno de los casos previstos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios;
2. Cuando de la evaluación de ésta, el LICITANTE correspondiente haya omitido cualquier requisito de la CONVOCATORIA;
3. Si a criterio de la CONVOCANTE ninguna de las PROPOSICIONES reúne los elementos que garanticen las mejores condiciones de calidad, precio, entrega y demás, por ello, tales PROPUESTAS fueran inaceptables;
4. Cuando no se presenten PROPUESTAS solventes, se declarará desierta la LICITACIÓN;
5. Cuando se presente más de una PROPOSICIÓN para el mismo bien por un mismo participante.
6. Aquéllos que presenten datos o documentos falsos;
7. Se procederá a declarar desierta la LICITACIÓN cuando las PROPOSICIONES presentadas no reúnan los requisitos solicitados o cuando los precios no resulten aceptables o causen un daño o perjuicio a la CONVOCANTE;
7. Por exceder el techo presupuestal autorizado para esta CONVOCATORIA;
8. Cuando las proposiciones no estén firmadas por la persona legalmente facultada para ello;
9. Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras; y
10. Cualquier otra causa señalada dentro de la presente convocatoria o por violaciones a los ordenamientos rectores en la materia.

DÉCIMA CUARTA. FALLO.

Éste se llevará a cabo el día 01 de noviembre del 2019 a las 12:00 horas, en el domicilio de la CONVOCANTE. La Unidad Centralizada de Compras (UCC) de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Región Valles (JIMAV), resolverá sobre las PROPUESTAS presentadas por los LICITANTES con la finalidad de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los LICITANTES, el CONTRATO se adjudicará al LICITANTE cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales técnicos y económicos establecidos en la CONVOCATORIA y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas. El o los pedidos motivo del FALLO DE ADJUDICACIÓN, sólo podrán formalizarse mediante un contrato, dentro de los 5 días hábiles posterior a la emisión del FALLO, lo anterior en apego a lo establecido en la base decimosexta de la presente convocatoria.

Los participantes podrán obtener el Acta de FALLO en la página electrónica <http://www.jimav.org>, en el apartado de Transparencia, a partir del día 01 de noviembre del 2019 a las 17:00 horas o en el domicilio de la “CONVOCANTE”.

DÉCIMA QUINTA. DE LOS RESULTADOS.

Los resultados de cada una de las fases o etapas de la convocatoria serán notificados a los aspirantes participantes con oportunidad, mediante correo electrónico y/o vía telefónica.



DÉCIMA SEXTA. CONTRATO.

El “PROVEEDOR” se obliga a firmar el CONTRATO derivado de la Licitación Pública Nacional No. LPN-JIMAV-006-2019 proporcionado por la “CONVOCANTE”, dentro de los 5 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de la notificación del FALLO en la Dirección de la JIMAV.

En caso de que el “PROVEEDOR” por causas imputables al mismo no firme el CONTRATO dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, se procederá a la cancelación de la adjudicación hecha a su favor, y la “CONVOCANTE”, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el CONTRATO y/o las partidas respectivas al LICITANTE que haya obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico/técnico que haya dado origen al FALLO o bien proceder a un nuevo proceso si así lo determina conveniente la “CONVOCANTE”.

Para la elaboración del contrato respectivo y realizar el registro en el Padrón de Proveedores de la JIMAV, en caso de no estar registrados, el “PROVEEDOR” deberá presentar a la “CONVOCANTE” en un plazo no mayor a 2 días hábiles a partir de la notificación de la resolución del FALLO DE ADJUDICACIÓN, la siguiente documentación:

Personas Físicas:

- Copia simple de identificación oficial con fotografía. (Credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE), antes Instituto Federal Electoral (IFE) y/o el pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores (SER) y/o licencia de conducir expedida por la Secretaría de Movilidad del gobierno del estado de Jalisco);
- Copia simple de Clave Única de Registro de Población (CURP);
- Constancia de Situación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes); y
- Copia simple de Comprobante de domicilio.

DÉCIMA SÉPTIMA. FORMA DE PAGO.

Los pagos se realizarán al “PROVEEDOR” en Moneda Nacional, dentro de los 3 días naturales contados a partir de la fecha en que sea presentada la factura en original con el sello y firma de recibido de conformidad por la “CONVOCANTE”, así como los archivos XML y PDF, en la Coordinación Administrativa de la JIMAV o bien enviar al correo electrónico admon.jimav@gmail.com.

En caso de que el “PROVEEDOR” adjudicado presente la factura con errores o diferencias, el plazo de pago se recorrerá.

a) Distribución de pagos

- Se realizará un solo pago contra entrega de los productos.

b) De la garantía.

El “PROVEEDOR” deberá constituir una garantía a favor de la “CONVOCANTE”, tanto para el cumplimiento de su CONTRATO, como por la calidad, defectos y vicios ocultos de los bienes, en Moneda Nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del CONTRATO I.V.A. incluido, cuando el importe de lo adjudicado sea igual o superior a \$300,000.00 (trescientos mil



pesos 00/100 m.n.), mediante fianza, cheque certificado o cheque de caja, previo a la entrega del mismo, de conformidad al artículo 84 punto 4 de la LCGECSJM, así como con el artículo 53 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios de la JIMAV.

Esta garantía deberá presentarla a más tardar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la firma del CONTRATO en el domicilio de la Dirección de la JIMAV, antes mencionado. En caso de no presentar la garantía será causa de rescisión del CONTRATO. Esta garantía, independientemente de su forma de presentación deberá permanecer vigente por el tiempo que dure el CONTRATO a partir de la fecha de su firma.

Una vez entregados los bienes a satisfacción de la “CONVOCANTE”, esta podrá devolver dicha garantía de manera anticipada.

En caso de que el “PROVEEDOR” no cumpla con lo establecido en este punto, la “CONVOCANTE” podrá adjudicar el CONTRATO respectivo al “LICITANTE” que hubiere obtenido el segundo lugar, de acuerdo con el resultado del cuadro comparativo económico/técnico que haya dado origen a la resolución de FALLO DE ADJUDICACIÓN o bien proceder a un nuevo proceso, si así lo determina conveniente la “CONVOCANTE” con fundamento en el Art. 71, apartado 2 y 77 apartado 2 de la Ley.

DÉCIMA OCTAVA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso de ser adjudicado y existiese incumplimiento en el tiempo pactado para la puesta a disposición del o los bienes y servicios, se aplicarán sobre la entrega total del CONTRATO, las siguientes penas convencionales: De 01 a 05 días de mora el 3%, de 06 a 10 días de mora el 6% y más de 11 días de mora el 10% de 11 días en adelante, se podrá rescindir el CONTRATO a criterio de la JIMAV. Dichos días se determinarán de acuerdo con la fecha plasmada del sello y firma de recibido por parte del área responsable de recibir los bienes y servicios en la factura contra el tiempo de entrega establecido en la parte frontal de su orden de compra y/o servicio. Una vez que se hayan determinado los días de incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación con el orden de compra, mismo que será tomado antes de I.V.A.

DÉCIMA NOVENA. DEMORAS.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el PROVEEDOR adjudicado, se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los “bienes y servicios”, el PROVEEDOR adjudicado notificará de inmediato por escrito a la CONVOCANTE las causas de la demora y su duración probable solicitando prórroga (esta notificación se deberá hacer antes de los cinco días hábiles del plazo que tenga para la entrega).

La CONVOCANTE analizará la solicitud del PROVEEDOR adjudicado, determinando si procede o no, dando a conocer el resultado antes de que finalice el término establecido en el contrato para la entrega de los bienes y servicios objeto del CONTRATO.

VIGÉSIMA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Los “PROVEEDORES” contratados asumirán la responsabilidad total, en caso de que los bienes y servicios entregados a la “CONVOCANTE” infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.



VIGÉSIMA PRIMERA. RELACIONES LABORALES.

El “PROVEEDOR” en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los bienes y servicios adquiridos, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la “CONVOCANTE”.

VIGÉSIMA SEGUNDA. DE LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN ESTA CONVOCATORIA.

La CONVOCATORIA se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia. Sujetándose el desarrollo del proceso, a las deliberaciones de la Unidad Centralizada de Compras (UCC) a lo dispuesto por el Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios de la JIMAV.

VIGÉSIMA TERCERA. INFORMACIÓN ADICIONAL.

- a) La contratación comprende únicamente el ejercicio fiscal 2019;
- b) Solamente calificarán aquellas PROPUESTAS que cumplan con los requerimientos establecidos en las BASES y la asignación se efectuará por renglón;
- c) Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de dos PROPOSICIONES susceptibles de analizarse técnicamente. En caso de que no se presente el mínimo de PROPOSICIONES se declarará desierta la LICITACIÓN; y
- d) Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por la Unidad Centralizada de Compras (UCC) conforme a las disposiciones aplicables. En tal caso, sus deliberaciones serán definitivas e inatacables.

Mtro. Christian Brigido Rivera Ibarra, Presidente del Comité de Adquisiciones de la JIMAV.

L.A.E. Vicente Rodríguez Tello, Titular de la Unidad Centralizada de Compras de la JIMAV.

Ameca, Jalisco; a los 15 días del mes de octubre del año 2019.



ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE EMITE LA JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA REGIÓN VALLES (JIMAV), PARA LA CONTRATACIÓN DE 2 PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES

1. Nombre

Prestador de Servicios Profesionales de la Dirección Operativa de la JIMAV.

2. Justificación

La JIMAV requiere contratar el servicio de un profesional que brinde asistencia técnica en las actividades que la Junta despliega en los diversos municipios que integran la JIMAV.

3. Relación con otros programas y estudios

No aplica.

4. Ámbito de aplicación

Municipios integrantes de la JIMAV

5. Objetivo

Gestionar y dar seguimiento a trámites, convenios y acuerdos con autoridades municipales y grupos sociales con quienes tenga la JIMAV en los municipios de: Amatitán, El Arenal, Magdalena, Teuchitlán y Tequila.

Funciones y responsabilidades del cargo:

- Liderar proyectos en el área geográfica descrita para cumplir con objetivos, metas y cronogramas establecidos.
- Auxiliar en el despliegue de la agenda de la dirección operativa de la JIMAV en los municipios involucrados según el Programa Operativo Anual de la institución y demás acciones aplicables.
- Programar, generar y presentar en tiempo y forma los informes que le sean solicitados, emitiendo opiniones técnico – científicas para la mejora de las estrategias de intervención en los municipios.
- Coadyuvar en la coordinación del trabajo de campo que sean implementados en los municipios requeridos por la JIMAV.
- Participar en la construcción y ejecución de planes de acción.
- Generar y dar seguimiento a planes semanales de trabajo.



- Apoyar en la gestión que realiza la JIMAV para el desarrollo territorial de los municipios involucrados.
- Identificar problemáticas actuales que surjan o pudieran surgir durante la implementación de proyectos, así como sugerir soluciones.
- Diseñar, manejar y alimentar bases de datos y matrices de indicadores cuyo procesamiento y análisis resulten en información clara y objetiva para la toma de decisiones.
- Otras que la Dirección Operativa o el Consejo de Administración de la JIMAV considere pertinentes.

6. Periodo de Contratación

El plazo para la realización de la presente convocatoria objeto del contrato será a partir del día 01 de Noviembre 2018 y concluirá el 30 de Abril del 2019.

7. Pago

Honorarios: \$12,600 (Doce mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) mensuales. Impuestos incluidos.

8. Perfil requerido

Escolaridad mínima	Licenciatura
Grado de Avance	Pasante o Titulado
Carrera	Ciencias sociales, ciencias biológicas, gestión pública o afines.
Requerimientos	<ul style="list-style-type: none"> • Al menos dos años de experiencia en el desarrollo de proyectos de índole socioambiental. • Alta capacidad de gestión. • Creación y manejo de bases de datos. • Conocimiento y comprensión de temáticas relacionadas a manejo de recursos naturales, cambio climático, gestión integral de residuos sólidos urbanos, gestión de recursos hídricos, ordenamiento territorial, desarrollo rural sustentable, manejo de cuencas y legislación ambiental de los tres órdenes de gobierno.
Habilidad	<ul style="list-style-type: none"> • Excelente capacidad de redacción.



	<ul style="list-style-type: none"> • Competencias comunicacionales, interpersonales, intrapersonales y de gestión. • Trabajo en equipo • Iniciativa, creatividad y proactividad • Orientación al servicio • Organizado y capaz de manejar su tiempo efectivamente • Capacidad analítica y habilidad para resolver conflictos.
Disponibilidad	<ul style="list-style-type: none"> • De Lunes a Viernes de 08:30 a 16:30 horas

9.- Documentación requerida con carácter obligatorio para ser considerado candidato al puesto.

- Curriculum Vitae, con copia de documentación que comprueba su historial, capacidades y habilidades descritas en el mismo.
- Constancia de grado (mínimo licenciatura), o carta de pasante.
- Copia de Identificación Oficial expedida por INE o IFE
- Copia de comprobante de domicilio
- Dos (2) cartas de recomendación originales, una de ellas expedida por su último empleador y/o cliente al que prestó sus servicios.
- Carta de aceptación y conformidad de los términos de la convocatoria.
- Carta de exposición de motivos en el que describa qué le hace merecedor del puesto y cómo podría lograr un excelente desempeño de su labor.
- Carta de no antecedentes penales expedida por autoridad competente. No haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso.
- No formar parte de ningún órgano de gobierno ni formar parte de ningún partido político. No estar inhabilitado por ningún orden de gobierno, ni encontrarse con algún otro impedimento legal para la suscripción del contrato.
- Contar con vehículo que le permita trasladarse al interior de los municipios que integran la JIMAV.



9. Responsable de la supervisión.

El área responsable de la supervisión y seguimiento a la elaboración de la prestación de servicio será la Coordinación Administrativa adscrita a la Dirección General de la JIMAV.

Lugar y Fecha.

Nombre de la empresa

Nombre y firma del representante legal y/o propietario

Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a esta fecha el mandato con el que se ostenta no le ha sido modificado o revocado,



ANEXO 2

JUNTA DE ACLARACIONES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-JIMAV-006-2019

(Lugar y fecha de elaboración)

**Titular de la Unidad Centralizada de Compras
Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la
Gestión Integral de la Región Valles (JIMAV)**

Presente

Me dirijo a usted, para manifestar el interés de participar en la licitación pública Nacional número no. **LPN-JIMAV-006-2019** para _____, de mi representada _____ (Nombre de la empresa o en caso de ser persona física, poner el nombre de ésta) _____ con domicilio legal y fiscal en la calle _____, colonia _____ en la ciudad de _____ municipio de _____ del estado de _____, C.P. _____, teléfono _____ y correo electrónico _____.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada se compromete a inscribirse en el Padrón de Proveedores de la JIMAV, en caso de resultar adjudicado.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Mis dudas son las siguientes:

No. De pregunta.	Etapas.	Pregunta.

ATENTAMENTE.

(Nombre, Nombre de representante legal)

(Cargo)

(Nombre de la empresa)

NOTAS:

- Solo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.
- Se solicita confirmar la recepción del formato ya que la CONVOCANTE no se hará responsable por lo recibido fuera de tiempo

Correo electrónico para recepción de preguntas: admon.jimav@gmail.com.



ANEXO 3.

ACREDITACIÓN LEGAL DE LOS PARTICIPANTES. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-JIMAV-006-2019

Yo, (nombre Representante Legal), manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí o mi representada para suscribir las proposiciones en la presente licitación a nombre y representación de _____ (participante persona física o jurídica), por lo que en caso de falsear los documentos acepto que se apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí como a mi representada, en los términos de la ley en la materia, incluyendo la descalificación de la presente licitación y que sancione a mi representada de acuerdo a los artículos 116, 117 y 118 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios:

Nombre del participante:	
No. de registro del padrón de proveedores de la CONVOCANTE en caso de contar con él:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: (Calle, No. Exterior, No. Interior, colonia, código postal)	
Delegación o Municipio:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Correo Electrónico:
Para personas jurídicas: No. de la escritura pública: Fecha Duración Fecha y lugar de expedición: Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:	
Únicamente para personas físicas: Número de registro de identificación oficial vigente: Documento legal que acredite su actividad empresarial (en su caso):	
REPRESENTACIÓN:	
Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través del Representante con facultades generales o especiales para actos de administración o de dominio que las faculte para comparecer a la CONVOCATORIA y a la firma del CONTRATO que resulte del mismo.	



Número de Escritura Pública:

Tipo de representación:

Nombre del fedatario público, mencionando si es titular o suplente:

Lugar y fecha de expedición:

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del CONTRATO / orden de compra / pedido que, en su caso, sea suscrito con “La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Región Valles” deberán ser comunicados a ésta, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

ATENTAMENTE.

Lugar y Fecha.

Nombre de la empresa

Nombre y firma del representante legal y/o propietario



ANEXO 4.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-JIMAV-006-2019 PROPUESTA ECONÓMICA.

(Lugar y fecha de elaboración)

Titular de la Unidad Centralizada de Compras
Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la
Gestión Integral de la Región Valles (JIMAV).

Los costos por el producto/servicio solicitado en la presente licitación se desglosan a continuación:

Etapa	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
			(Incluir todos los costos inherentes al servicio o producto solicitado: gastos de envío, impuestos, etc.)	\$	\$
				Subtotal	\$
				IVA	\$
				Total	\$

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 días naturales contados a partir de la apertura de la PROPUESTA ECONÓMICA.

(Lugar y fecha)

A T E N T A M E N T E

(Nombre del representante legal)

(Cargo)

(Nombre de la empresa)

Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que a esta fecha con el mandato con el que ostenta no le ha sido modificado o revocado y que por tanto la cotización es cierta y actual.

Nota: Incluir todos los costos inherentes al servicio solicitado, desglosando el I.V.A.



ANEXO 5.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-JIMAV-006-2019

(Lugar y fecha de elaboración)

**Titular de la Unidad Centralizada de Compras.
Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la
Gestión Integral de la Región Valles (JIMAV).**

Presente.

Referente a la Licitación Pública Nacional con Concurrencia del Comité No. **LPN-JIMAV-006-2019** para la _____.

Yo _____, en mi carácter de representante legal (y/o propietario) de la empresa _____, en apego a lo estipulado en la CONVOCATORIA en base séptima inciso d; a través del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí o por mi representada, sin que resulte necesario acreditar mi personalidad jurídica. Se extiende la presente para los fines legales conducentes.

A T E N T A M E N T E.

(Nombre/ nombre de representante legal)
(Cargo)

(Nombre de la empresa)



ANEXO 6.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-JIMAV-006-2019

(Lugar y fecha de elaboración)

**Titular de la Unidad Centralizada de Compras.
Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la
Gestión Integral de la Región Valles (JIMAV).**

Presente.

Referente a la Licitación Pública Nacional con Concurrencia del Comité No. **LPN-JIMAV-006-2019** para la ____.

Yo _____, en mi carácter de representante legal (y/o propietario) de la empresa _____, en apego a lo estipulado en la CONVOCATORIA en la base séptima inciso e; a través del presente manifestar bajo protesta de decir verdad, que no me encuentro en ninguno de los supuestos que mencionan los artículos 52 de la Ley de Compras Gubernamental, Enajenaciones y Contrataciones del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lo anterior para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E.

(Nombre/ nombre de representante legal)

(Cargo)

(Nombre de la empresa)



ANEXO 7.

ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-JIMAV-006-2019

(Lugar y fecha de elaboración)

**Titular de la Unidad Centralizada de Compras.
Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la
Gestión Integral de la Región Valles (JIMAV).**

Presente.

Referente a la Licitación Pública Nacional con Concurrencia del Comité No. **LPN-JIMAV-006-2019** para la _____. Me dirijo a usted, para manifestar bajo protesta de decir verdad, que mi representada -----(NOMBRE DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA) _____ con domicilio legal y fiscal en la calle _____, colonia _____, en la ciudad de _____ municipio de _____ estado de _____, C.P. _____; y este representante (en caso de que aplique), en apego a lo estipulado en la CONVOCATORIA en la base séptima inciso f, por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré/mos de adoptar conductas, para que los empleados de la Unidad CONVOCANTE y los integrantes de su Comité de Adquisiciones, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

Manifestaciones que realizo para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E.

(Nombre/ nombre de representante legal)

(Cargo)

(Nombre de la empresa)



ANEXO 8.

**ESCRITO DE NOTIFICACIÓN DE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-JIMAV-006-2019**

(Lugar y fecha de elaboración)

**Titular de la Unidad Centralizada de Compras.
Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la
Gestión Integral de la Región Valles (JIMAV).**

Presente.

Me dirijo a usted para notificar la dirección de correo electrónico para oír y recibir notificaciones para todo lo referente a la Licitación Pública Nacional con Concurrencia del Comité No. **LPN-JIMAV-006-2019** para la _____, la cual es _____. **Asimismo, manifiesto que estoy enterado de que en caso de ser necesario se me notificará lo conducente con este procedimiento administrativo de licitación.**

Manifestaciones que realizo para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E.

(Nombre/ nombre de representante legal)
(Cargo)

(Nombre de la empresa)